AVISO DE CONVOCATORIA
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA - SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA
PROCESO DE SELECCIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA SG-LP-008-2023

.

El Departamento de Córdoba, a través de la **SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto N° 01056 de fecha 23 de noviembre de 2022, se permite informar e invitar a los interesados en participar en el proceso de selección **LICITACIÓN PÚBLICA Nº SG-LP-008-2023** , que tiene por objeto la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA ATENDER LOS DISTINTOS EVENTOS DE CARÁCTER NACIONAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL A CARGO DE LAS SECRETARIAS Y/O DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA."** a presentar propuestas de acuerdo a la siguiente información:

1. **NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:** El Departamento de Córdoba, Secretaria Gestión Administrativa .

2. **DIRECCION**: En desarrollo de la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº SG-LP-008-2023**, el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, a través de la Plataforma del SECOP II, allí deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

   OBJETO DEL PROCESO: El Departamento de Córdoba coloca a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar la prestación de servicios cuyo objeto del contrato son los **"PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA ATENDER LOS DISTINTOS EVENTOS DE CARÁCTER NACIONAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL A CARGO DE LAS SECRETARIAS Y/O DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA."**

   ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO: Para los efectos pertinentes se establecen las especificaciones de la modalidad a utilizar:

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida
1	Sonido Evox - 2 torres de sonido - Para espacio abierto o cerrado	Dia
2	Sonido Evox - 2 torres de sonido + 2 cabinas de sonido de relevo - Para espacio abierto o cerrado	Dia
3	Sonido 6 cabinas activas de 750 wts para 500 - 1000 personas para voz y pc - Espacio cerrado	Dia
4	Sonido LINEA ARRAY - Espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales voz y pc) Sistema RCF con monitoreo Yorkville, microfoneria necesaria, parales y consola digital	Dia
5	Sonido LINEA ARRAY -dbTechnologies 4 cabinas por lado, espacio abierto o cerrado (Para agrupaciones musicales. Voz o pc) Sistema RCF con monitoreo Yorkville, microfoneria necesaria, parales y consola digital MIDAS32	Dia
6	Sonido LINEA ARRAY - dbTechnologies 6 cabinas por lado espacio abierto o cerrado (Para agrupaciones musicales. Voz o pc) Sistema RCF con monitoreo Yorkville, microfoneria necesaria, parales y consola digital MIDAS32	Dia
7	Alquiler de micrófonos condensadores para corales y sinfónicas	Dia
8	Alquiler de micrófono SHURE QLX-D 24BITS	Dia
9	Alquiler de soporte de micrófono cuello de ganzo	Dia
10	Alquiler de sistema inalámbrico IN Ears	Dia
11	Alquiler de Snake digital de 24 canales - No incluye consola	Dia
12	Alquiler de planta de bajo	Dia

13	Alquiler de Backline intermedio - Instrumentos musicales	Dia
14	Alquiler de Backline completo - Instrumentos musicales	Dia
15	Alquiler de tarima de 2x2x40cms forrado en negro con piso antideslizante negro y escalera de acceso	Dia
16	Alquiler de tarima de 4x4x40cms forrado en negro con piso antideslizante negro y escalera de acceso	Dia
17	Alquiler de tarima de 5x3x40cms forrado en negro con piso antideslizante negro y escalera de acceso	Dia
18	Alquiler de tarima de 6x3x40cms forrado en negro con piso antideslizante negro y escalera de acceso	Dia
19	Alquiler de tarima de 7x4x40cms o 9x3x40cms forrado en negro con piso antideslizante negro y escalera de acceso	Dia
20	Charolina blanca para tarima por metro	Dia
21	Cerramiento negro de la tarima con polisombra tipo cajón	Dia
22	Alquiler de telón translucido 3,05 x 2,30 con soporte tipo truss	Dia
23	Alquiler de monitor de piso	Dia
24	Alquiler de pantalla led 5x2,50 o 5x2 de 4 pitchs con soportes y puentes, por día.	Dia
25	Alquiler de pantalla led 5x3 de 4 pitchs con soportes y puentes, por día	Dia
26	Alquiler de mezcladora de video	Dia
27	Alquiler de cable HDMI 10 metros	Dia
28	Alquiler de cable UTP 20 metros	Dia
29	Alquiler de Splitter de video	Dia
30	Alquiler de luces par led 3W	Dia
31	Alquiler de luz pin spot	Dia
32	Alquiler de luces par cob	Dia
33	Alquiler de minibrutos o blinder	Dia
34	Alquiler de luz seguidora	Dia
35	Alquiler de cabezas robóticas BEAM	Dia
36	Alquiler de cabezas robóticas sencillas	Dia
37	Alquiler de reflectores led	Dia
38	Alquiler de cámara de humo	Dia
39	Alquiler de pista iluminada blanca	Dia
40	Alquiler de pista iluminada vidrio templado efecto 3D	Dia
41	Alquiler de consola de luces chamsys	Dia
42	Alquiler de ventiladores de piso	Dia
43	Alquiler de aire acondicionado mini splith	Dia
44	Alquiler de silla sin brazo blanca - con acomodación	Dia
45	Alquiler de sillas negras tipo auditorio	Dia
46	Alquiler de sillas croosback	Dia
47	Alquiler de mesa Plástica de 4 puestos, color blanco	Dia
48	Alquiler de mesa tipo bar vestida	Dia
49	Alquiler de mesa tipo stand	Dia
50	Alquiler de mesas tipo bar bajas de aluminio o vidrio	Dia
51	Alquiler de mesa redonda de vidrio	Dia
52	Alquiler de sala lounge café con sofá con espaldar, 2 sofá sin espaldar y dos poltronas cafés con capacidad de 8 personas	Dia
53	Alquiler de alfombra roja	Dia
54	Alquiler de alfombra tipo pasillo	Dia
55	Alquiler de atril multimedia, por día	Dia
56	Alquiler de mesa de centro redonda	Dia
57	Alquiler de señaladores de 2 de alto x 90 de ancho - Color negro incluye impresión	Dia
58	Alquiler de señaladores de 2,50 de alto x 50 de ancho x 50 de alto - Incluye impresión	Dia
59	Servicio de forrada de grama en yute plástico	Dia
60	Alquiler de carpa 6x6 lona blanca, por día	Dia

61	Alquiler de carpa 12x6 lona blanca, por día	Dia
62	Alquiler de techo trimalla 8x4 soportado con elevadores y lona blanca	Dia
63	Alquiler de techo 12x8 de lona negra	Dia
64	Alquiler de techo tipo HANGAR 12x12	Dia
65	Alquiler de techo tipo HANGAR 12x18	Dia
66	Alquiler de techo tipo HANGAR 12x36	Dia
67	Alquiler de techo tipo HANGAR 12x48	Dia
68	Alquiler de carpa camerino de 12x6 - No incluye aire acondicionado, ni piso, ni mobiliario	Dia
69	Alquiler de carpa camerino 4x4 cerramiento blanco - No incluye aire acondicionado, ni aire, ni piso, ni mobiliario	Dia
70	Alquiler de estructura tipo truss	Dia
71	Alquiler de puente en yina + truss de aluminio de 9 metros	Dia
72	Alquiler de puente en yinas + truss de aluminio de 12 metros	Dia
73	Alquiler de andamios certificados	Dia
74	Alquiler planta eléctrica 93 KVA, por día.	Dia
75	Alquiler de planta eléctrica de 50 KVA por día	Dia
76	Escenografía sencilla impresión e instalación en estructura alquiladas - El cliente suministra el arte	Dia
77	Escenografía alrededor de la pantalla led impresión e instalación en estructuras alquiladas - El cliente suministra el arte	Dia
78	Banner para escenografía - Por metro cuadrado incluye impresión, instalación y estructura para tensar - El cliente suministra el arte	Dia
79	Pórtico - Estructura en forma de arco con impresiones laterales para personalizar el evento, incluye estructuras, impresión e instalación - El cliente suministra el arte	Dia
80	Alquiler de caja de prensa - 8 canales	Dia
81	Alquiler de impresora láser blanco y negro - Incluye únicamente la primera carga de tinta, las adicionales corren por cuenta del cliente. No incluye papel para imprimir	Dia
82	Alquiler de baños portátiles - No Incluyen asistencia - Papel higiénico, ambientador, toalla de manos, por día.	Dia
83	Alquiler de baños VIP - Incluye insumos, papel higiénico, ambientador, toallas de mano, gel antibacterial	Dia
84	Alquiler de Stand 2x2 - Divisiones de 1x1 con uniones de alumino	Dia
85	Alquiler de Stand 3x2 - Divisiones de 1x1 con uniones de alumino	Dia
86	Alquiler de Stand 4x4 - Divisiones de 1x1 con uniones de alumino	Dia
87	Marcación de Stand	Dia
88	Alquiler de iluminación de carpas	Dia
89	Arreglo en flores tipo jardinera en flores exóticas - Por metro	Unidad
90	Arreglos en flores alargado para centros de mesa en flores exóticas	Unidad
91	Arreglo en flores para delante del atril en flores exóticas	Unidad
92	Arreglo en flores redondo para centros de mesa en flores exóticas	Unidad
93	Palmeras para decoración de espacios	Unidad
94	ESTACION DE CAFÉ (Capacidad para 50 personas) siempre debe ir con un mesero, por día	Dia
95	ESTACION DE AGUA (Capacidad para 100 personas) Siempre debe ir con un mesero, por día.	Dia
96	ESTACION DE CAFÉ (capacidad para 250 personas) siempre debe ir con un mesero, por día	Dia
97	ESTACION DE CAFÉ (capacidad para 500 personas) siempre debe ir con un mesero, por día	Dia
98	Sonido para 100 personas para voz - Espacio abierto y cerrado incluye 2 cabinas activas, 750 wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer, Por día.	Dia
99	Sonido para 300 personas para voz - Espacio abierto y cerrado incluye 4 cabinas activas de 750 wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer, por día.	Dia

100	Sonido para 500 personas para voz - Espacio abierto y cerrado incluye 6 cabinas activas de 750 wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer. por día.	Dia
101	Sonido para 1,000 personas LINEA ARRAY espacio abierto o cerrado (para agrupaciones musicales voz y pc) sistema 8 cabinas RCF con 6 bajos dobles pasivos, monitoreo, microfoneria necesaria, parales, consola digital 32 canales y planta de bajo. Por día	Dia
102	Sonido para 2000 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (Para agrupaciones musicales, voz y pc) Sistema cabinas RCF con monitoreo, microfoneria necesaria, parales, consola digital, por día.	Dia
103	Alquiler micrófono inalámbrico de mano de largo alcance de FREQ: K12 614 - 638Mhz, por día.	Dia
104	Alquiler micrófono de solapa FREQ: P14 710-726MHz, por día.	Dia
105	Alquiler micrófono de diadema FREQ: 512 - 542MHz, por día.	Dia
106	Alquiler de tarima de 4,80mts x2,40mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, por día.	Dia
107	Alquiler de tarima de 7,20 mts x3,60 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, por día.	Dia
108	Alquiler de tarima de 9,60 mts x4,80 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, por día.	Dia
109	Alquiler de tarima de 12 mts x6mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, por día.	Dia
110	Alquiler de tarima de 4,80mts x2,40mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, por día.	Dia
111	Alquiler de tarima de 7,20 mts x3,60 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, por día.	Dia
112	Alquiler de tarima de 9,60 mts x4,80 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, por día.	Dia
113	Alquiler de tarima de 12 mts x6mts x 1 o 1,50con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, por día.	Dia
114	Alquiler de piso plástico m2 por día	Dia
115	Alquiler de piso en estibas m2 forrado	Dia
116	Alquiler video beam 2500 Lumens, por día.	Dia
117	Alquiler de video beam 7000 Lumens Equipo de alta resolución, por día.	Dia
118	Alquiler pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal, por día.	Dia
119	Alquiler de T.V 51" con soporte a piso por día	Dia
120	Alquiler pantalla led 3x2mts de 4 pitch, con soportes y puentes. por día.	Dia
121	Alquiler pantalla led 4x3mts de 4 pitch, con soportes y puentes. por día.	Dia
122	Alquiler de ventiladores industriales, por día.	Dia
123	Alquiler de aire portátil 12.000 BTU, por día.	Dia
124	Alquiler de silla Plásticas, sin brazo, color blancas, por día sin acomodación	Dia
125	Alquiler de sillas sin brazo con spandex negro	Dia
126	Alquiler de silla para niño Plástica, colores varios	Dia
127	Alquiler de sillas poltronas blancas o negras	Dia
128	Alquiler de sillas poltronas café	Dia
129	Alquiler de sillas tipo bar	Dia
130	Alquiler de sillones tipo puff 40x40 por 30cms de alto blanco o negro	Dia
131	Alquiler de sillas moderline	Dia
132	Alquiler de sillas chivary	Dia
133	Alquiler de mesa plástica de 4 puestos color blanco vestida	Dia
134	Alquiler de mesa de niño Plástica, de 4 puestos, colores varios, por día.	Dia
135	Alquiler de tablones de 2,40 x 75, plásticos, Con Mantel de Tela, color Blanco, por día.	Dia
136	Alquiler de tablones de 1,80 x 75, Plásticos, Con Mantel de Tela, color Blanco, por día.	Dia
137	Alquiler de mesa tipo bar	Dia

138	Alquiler de sala lounge con sofá, 3 puff y una mesa de centro con capacidad de 5 personas	Dia
139	Alquiler de atril de madera, por día.	Dia
140	Disparo de ventury o confetty, por día.	Dia
141	Alquiler de catenarias	Dia
142	Alquiler mesa centro, cuadrada, de 40cmx40cm, de madera, por día.	Dia
143	Alquiler de carpa 4x4 lona blanca, por día	Dia
144	Alquiler de carpa 6x4 lona blanca, por día.	Dia
145	Alquiler de techo 12x6 soportado con elevadores o yinas, por día.	Dia
146	Alquiler de techo trimalla 12x6, por día.	Dia
147	Alquiler soporte para backing 5x3, 2x2. 3x2, por día.	Dia
148	Alquiler de vallas de seguridad de 2 mts de largo x 1,20 mts de Alto, por día.	Dia
149	Alquiler planta eléctrica 20 kva, por día.	Dia
150	Alquiler planta eléctrica 7.500KVA, por día.	Dia
151	Alquiler de tablero acrílico (Dos marcadores y un borrador), por día.	Dia
152	Alquiler de señalizador, por día.	Dia
153	Alquiler de computador portátil, por día.	Dia
154	Alquiler de impresora multifuncional - Incluye únicamente la primera carga de tinta, las adicionales corren por cuenta del cliente. No incluye papel para imprimir, por día.	Dia
155	Alquiler de baños portátiles + insumos básicos + asistencia	Dia
156	Alquiler de canasta de basura 55 lts medidas 40 x 20 x 80 de alto, por día.	Dia
157	Alquiler de asta y porta asta, por día.	Dia
158	Alquiler radioteléfonos hasta 8 horas, por día.	Dia
159	Alquiler de bandera Montería, Córdoba, Colombia medidas 1,60 x 1.00, por día.	Dia
160	Punto eléctrico o extensiones eléctricas, por día.	Dia
161	Elaboración agenda con logo institucional propalcote de 250 gr 4x0t. 80h 75 gr, impresas 1x1, argollado doble.	Unidad
162	Elaboración de diplomas personalizado full color tamaño 28 x 22 elaborado en papel opalina 200 grs.	Unidad
163	Elaboración de escarapelas para identificación impresa en laser a full color + bolsillo trasparente + cordón, de 20 x 15 cms, papel propalcote de 150 gr.	Unidad
164	Pendón estándar de 1 x 1,50 mts armado.	Unidad
165	Elaboración de camisetas tipo polo con logo en la parte de adelante.	Unidad
166	ESTACIÓN DE CAFÉ Y AROMATICA (capacidad para 150 personas) Siempre debe ir con un mesero, por día.	Dia
167	Mesero medio día	Unidad
168	Mesero por un día	Unidad
169	Personal de logística (auxiliares) por día	Unidad
170	Bolsas de agua 350 Ml (unidad)	Unidad
171	Botellas de agua 600 Ml	Unidad
172	Gaseosa 600 Ml	Unidad
173	Refrigerio sencillo (dedito de queso y un jugo en cajita)	Unidad
174	Refrigerios empacados. OPCION 1: Panzerotis de jamón y quesos empacados en recipiente de icopor + jugo en caja OPCION 2: Palitos de queso horneados empacados en recipientes de icopor + jugo en caja OPCION 3: Croasan de jamón y queso empacados en recipientes de icopor + jugo en caja. OPCION 4: QUIBBE y mini dedito frito empacado en recipiente de icopor + jugo en caja	Unidad
175	DESAYUNO OPCION 1 Porción de frutas 100 grs Huevos revueltos con maíz 100 grs Croissant 100 grs Lonja de jamón 50 grs Lonja de queso 50 grs Jugo de naranja 9oz	Unidad

176	DESAYUNO OPCION 2 Chicharrón 120 grs Cabeza de gato 100gr Yuca 80gr Porción de queso 80 gr Suero 50 gr Jugo de naranja 9oz	Unidad
177	ALMUERZO SENCILLO (arroz, proteína y ensalada fresca)	Unidad
178	Almuerzo o Cenas OPCIÓN 1 Arroz de pimentón 100 gr Pechuga en salsa de champiñones 150gr Papas al perejil 100gr Ensalada 80 grs Bebida 250 ml	Unidad
179	ALMUERZO O CENAS OPCION 2 Arroz al cilantro Lomito de cerdo en salsa tropical Puré gratinado Ensalada tropical Bebida Cenas	Unidad
180	ALMUERZO O CENAS OPCION 3	Unidad

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. El Departamento de Córdoba, adelantará el proceso de selección bajo la modalidad de selección LICITACIÓN PÚBLICA Nº SG-LP-008-2023, con fundamento en el artículo 2º, numeral 1º de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 y 2.2.1.2.1.2.2.2 y la Ley 80 de 1993.

4. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato a celebrar se ha establecido **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023** o **HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2023.

5. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: Las oferta se recibirá el día señalado en el cronograma del proceso a través de la plataforma SECOP II.

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para la ejecución del contrato derivado de este proceso de selección, el DEPARTAMENTO DE CORDOBA estimó un presupuesto oficial por la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000,00)**.

El presente proceso se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1226 del 30 de marzo de 2023 por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($1.500.000.000) Gastos de Inversión 030303-2-03.02.02.02.006-21-02006-20, por concepto de comercio y distribución alojamiento; Servicios de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte y servicio de electricidad, gas y agua.

7. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL: El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales: por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile Perú México	Si (Excepto México)	No	SI Excepción (02)	NO
Canadá		No	N/A	N/A	N/A
Corea		Si	No	Si Excepción (57)	NO
Costa rica		SI	No	Si Excepción (57)	NO
Estados Unidos		SI	No	N/A	NO
Estados AELC		Si	No	Si Excepción (02)	NO
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador Guatemala	Si	Si	SI Excepción (02)	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	No	SI Excepción (57)	No
Israel		SI	No	No	No
DECISIÓN 439 DE 1998 de la Secretaría de la CAN		Si	Si	No	SI

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: La presente convocatoria no es susceptible de ser limitada a Mipyme debido a que supera el límite establecido por el Decreto 1082 de 2015.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: En la presente Contratación podrán participar individualmente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incursas en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

9.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

A. Individualmente como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente

Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

9.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

9.2.1 PERSONAS NATURALES. Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

9.2.2. PERSONAS JURÍDICAS. Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
c. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
d. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente literal, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

I. Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

9.2.3 PROPONENTES PLURALES. El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:

A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato Nº 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A - Consorcios) (Formato 2B - UT). Los

Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato Nº 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A - Consorcios) (Formato 2B - UT), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
C. Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.
D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

9.3 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

9.3.1 PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje.

Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

9.3.2 PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente deberá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

9.3.3 PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

9.4 SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe acreditar, para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

9.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

La oferta deberá acompañarse de una garantía otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

Asegurado / Beneficiario: EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
Vigencia: NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.

En caso de que la garantía sea una póliza de seguro deberá ser aportada en la propuesta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas con su respectivo recibo de pago a la fecha del cierre.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales y con la anotación específica de los porcentajes de participación.

EL DEPARTAMENTO hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
5. El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

9.6. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Podrán participar en la presente selección de contratistas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta inscritas en el registro único de proponentes de la cámara de comercio (todos los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el registro único de proponentes), el cual deberá estar vigente antes de la fecha de entrega de propuestas de acuerdo con la normatividad. El documento expedido no podrá ser superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

9.6.1 Persona natural o jurídica extranjera con domicilio o sucursal en Colombia

Todas las personas naturales o jurídicas extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6o de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás.

La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar vigente y en firme. NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

9.6.2 Persona natural o jurídica extranjera sin domicilio o sucursal en Colombia No se exigirá inscripción en el Registro Único de Proponentes.

9.7. CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL.

El proponente persona natural o persona jurídica deberá presentar una certificación en original bajo la gravedad de juramento, que deberá firmarse en cada caso, por la persona natural o en el caso de las personas jurídicas, por el Representante legal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que al momento de presentar la propuesta no se encuentren en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia**.**

9.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario actualizado conforme a la Resolución 000139 de Noviembre 21 de 2012, expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales “DIAN”.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, o promesa de sociedad futura este requisito se exigirá de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

9.9. PACTO DE INTEGRIDAD. El proponente diligenciará el formato respectivo contemplado el presente Pliegos de condiciones con el fin de suscribir el pacto de probidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

9.10 CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

En cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008 el Departamento verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes.

No obstante, de lo anterior, los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y de su representante legal. En el caso de Consorcio o unión temporal, se presentará el certificado de cada uno de sus integrantes según corresponda.

9.11 CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES.

En cumplimiento con lo establecido por la contraloría General de la República, mediante Circular Nº 05 de 25 de febrero de 2008, el Departamento verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.

No obstante, de lo anterior, los oferentes con su propuesta deberán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, en la página Web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el Boletín de responsables fiscales vigente.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

9.12 CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes judiciales del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre del presente Convocatoria Pública

En tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes

10 EXPERIENCIA.

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral **3.14.5.** cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

Por regla general, el Proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el Proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la Entidad Estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en el pliego de condiciones la forma de acreditar la experiencia que no aparece en el RUP.

10.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que los contratos aportados tengan objeto y dentro de su alcance actividades esten relacionadas con los servicios de **APOYO LOGISTICO**.
B. Que uno de los contratos aportados deberá ser mayor o igual al 50% presupuesto oficial expresado en SMMLV.
C. Estar relacionados en el Formato – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
D. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.14.7 del Pliego de Condiciones.
E. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
F. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
G. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.14.4 y 3.14.5.

10.3- CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el relacionado en el siguiente cuadro:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa, y servicios Administrativos.	(14) Comercialización y Distribución.	(19) Exhibiciones de Ferias Comerciales.	(00) Exhibiciones de Ferias Comerciales.
(F) Servicios	(90) Servicio de viajes alimentación,	(15) Servicio de entretenimiento.	(18) carnavales y ferias	(02) Servicio de organización o

	alojamiento y entretenimiento.			administración de Ferias.
(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa, y servicios Administrativos.	(11) Servicios de recursos Humanos.	(16) Servicios de personal temporal	(23 Servicios temporales de compras y logística.
(D) Componentes y Suministros	(81) servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología. .	(14) Tecnología de fabricación.	(16) Manejo de cadena de suministro.	(01) Logística

B. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

C. Si el Proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

D. Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia.

E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

G. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso.

10.4.- CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en los siguientes códigos

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa, y servicios Administrativos.	(14) Comercialización y Distribución.	(19) Exhibiciones de Ferias Comerciales.	(00) Exhibiciones de Ferias Comerciales.
(F) Servicios	(90) Servicio de viajes alimentación, alojamiento y entretenimiento.	(15) Servicio de entretenimiento.	(18) carnavales y ferias	(02) Servicio de organización o administración de Ferias.

(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa, y servicios Administrativos.	(11) Servicios de recursos Humanos.	(16) Servicios de personal temporal	(23 Servicios temporales de compras y logística.
(D) Componentes y Suministros	(81) servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología. .	(14) Tecnología de fabricación.	(16) Manejo de cadena de suministro.	(01) Logística

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato – Experiencia.

10.5 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.14. del pliego de condiciones:

A. Contratante
B. Objeto del contrato
C. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
D. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
E. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
F. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.

10.6.- DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de Liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del objeto contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

10.7.- PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

I. Alcance del proyecto ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente Proceso de selección.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al Proceso de Contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros Procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el Proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

10.8.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE EXPRESADO EN SMMLV)	EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O MIPYMES.
De 1 hasta 2	75%	50 %
De 3 hasta 4	120%	75 %
De 5 hasta 6	150%	120 %

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.

A.- EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente numeral deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres

bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Se deben anexar con la oferta los documentos y certificados de que trata el presente numeral para acreditar la condición.

B) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS: Las Mipyme deberá acreditar su tamaño empresarial y domicilio con los siguientes documentos:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes individuales y/o en consorcio o unión temporal aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el cierre.

Se deben diligenciar los formatos correspondientes.

11 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en este numeral:

INDICADOR	FÓRMULA
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Serán hábiles las propuestas que presenten los siguientes indicadores financieros:

- LIQUIDEZ igual o mayor a **1,74**
- ENDEUDAMIENTO igual o menor a **61%**
- COBERTURA DE INTERESES igual o mayor a **5**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores:

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el Proceso de Contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente. Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deberán justificar y acreditar que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

La capacidad financiera y organizacional se verificará conforme a lo establecido en el decreto 579 de 2021.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Serán hábiles las propuestas que presenten los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

- RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO igual o mayor a **0**
- RENTABILIDAD DEL ACTIVO igual o mayor a **0**

En la evaluación de las Ofertas, el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes que a continuación se indican:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	**PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS**
4.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.	20 PUNTOS
4.2.- CALIDAD DEL SERVICIO	59,75 PUNTOS
INCENTIVOS PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
4.3.- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20 PUNTOS
4.4.- EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25 PUNTOS
TOTAL	**100 PUNTOS**

13. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

El presente Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

14. CRONOGRAMA: Dirigirse al cronograma establecido en SECOP II

15. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en SECOP II a través del Portal Único de Contratación, y en las Oficinas de Contratación de la Gobernación de Córdoba ubicada en Calle 27 Nº 3 - 28, Piso 2, Montería, de lunes a viernes entre las 07:00 a.m. y las 03:00 p.m.

Se firma en Montería, a los 29 días del mes de Junio de 2023.

Proyectó: Janinne Vergara - Abogado Apoyo Gestión Administrativa.
Revisó: Gloria Eugenia Saleme Castillo - Director de Contratación